

de edad al personal de plantilla de operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.—4.232-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 17 de junio de 1969 por la que se consideran idénticas a los efectos que se indican las cátedras de Universidad que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de Universidad, se consideren idénticas las de «Citología e histología» e «Histología vegetal y animal» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se refunden las convocatorias de concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de Madrid, Oviedo, Granada y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Anunciadas para su provisión en concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de Universidad de «Química inorgánica» de las Facultades de Ciencias de Madrid (segunda), Oviedo (primera), Granada y Sevilla, por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre); las de Madrid y Oviedo, en turno libre, y por Orden ministerial de 7 de mayo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) las de Granada y Sevilla, en turno restringido y libre.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que ambas convocatorias de concurso-oposición queden refundidas, incorporándose a la convocatoria de las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de Madrid y Oviedo la convocatoria para la provisión de las plazas de igual denominación de las Facultades de Ciencias de Granada y Sevilla, conservándose para estas últimas la provisión de una a turno restringido y una a turno libre.

Segundo.—Los aspirantes al concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado a que se refiere la presente Orden tendrán derecho a concurrir exclusivamente a las plazas comprendidas en la convocatoria en que hayan solicitado tomar parte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Contabilidad» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo), por la que se convocó a oposición,

turno libre, la provisión de las cátedras de «Contabilidad» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 3) del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

### Tribunal titular

Presidente: Don Manuel Berlanga Barba, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona; don Norberto Cejas Zaldiva, Catedrático de la Escuela de Comercio de Tenerife; don José María Fernández Pirla, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid, y don Ricardo Pedreira Pérez, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo.

### Tribunal suplente

Presidente: Don Ignacio Toña Basauri, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Valladolid.

Vocales: Don Enrique Arderiu Grass, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona; don Manuel Carro González, Catedrático de la Escuela de Comercio de Valladolid; don Pedro Lluich Capdevila, Catedrático de la Escuela de Comercio de Barcelona, y don Fernando Martín Lamouroux, Catedrático de la Escuela de Comercio de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Análisis matemático» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Análisis matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 6 del anexo de dicha Orden.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el siguiente Tribunal, que ha de juzgar las pruebas de la mencionada disciplina:

### Tribunal titular

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid.

Vocales: Don Angel Alcáide Inchausti, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don José Antonio Estrugo Estrugo, Catedrático de la Escuela de Comercio de Madrid; don José Viñes Martorell, Catedrático de la Escuela de Comercio de Alicante, y don Luis Méndez Gayol, Catedrático de la Escuela de Comercio de Oviedo.

### Tribunal suplente

Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Madrid.

Vocales: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Madrid; don José Luis Berasátegui Goicoechea, Catedrático de la Escuela de Comercio de Bilbao; don Manuel Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Escuela de Comercio de Santander, y don Vicente Casals Grangel, Catedrático de la Escuela de Comercio de Vigo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra de «Organización y Administración de Empresas» de Escuelas de Comercio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden de 21 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de las cátedras de «Organización y Administración de Empresas» vacantes en las Escuelas de Comercio que figuran en el apartado 8 del anexo de dicha Orden.